



ACTA AUDIENCIA 18 DE FEBRERO DE 2025.-

ACTA N° 04/2025

En la ciudad de Viedma a los 18 días del mes de Febrero de 2025 siendo las 11:00 hs., por ante mi funcionario actuante Sr. Roberto ZUBIRI, Delegado de la Delegación Valle Inferior de la Secretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo de la Provincia de Rio Negro, y en el marco del Expediente N° 092016-ST-2024 con Extracto "MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS - UnTER S/PARITARIA 2024", comparecen ante este organismo representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores de la Educación de Rio Negro (UnTER) a una Audiencia previamente citada y convocada debidamente. Constituyendo por (UNIÓN DE TRABAJADORXS DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UnTER) domicilio electrónico en el e-mail [secactas@unter.org.ar](mailto:secactas@unter.org.ar) donde serán válidas todas las notificaciones que deba realizar el Organismo y por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS e-mail [secretariagrlnrcpe@gmail.com](mailto:secretariagrlnrcpe@gmail.com) donde serán válidas todas las notificaciones que deba realizar el Organismo.

Por la **UNIÓN DE TRABAJADORXS DE LA EDUCACIÓN DE RIO NEGRO (UnTER)** se encuentran presentes Silvana Inostroza, Secretaria General, Gustavo Cifuentes, Secretario Adjunto, María Castañeda, Secretaria Gremial y de Organización, Mariela Peña, Secretaria de Educación Especial, Marcelo Nervi, Vocal Gremial en CPE.

Por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS** se encuentran presentes la Ministra de Educación y DDHH Patricia Campos; Romina Procoppo Vocal Gubernamental CPE; Fabio Sosa Vocal Gubernamental CPE; Adrián Carrizo. Secretario de Gestión y articulación; Romina Faccio Directora General de Educación; Claudia Tejeda Secretaria General CPE.

Luego del cuarto intermedio se reanuda la reunión, con la voluntad de ambas partes de seguir dialogando, inicia la reunión paritaria el Sr. Roberto ZUBIRI, Delegado de la Delegación Valle Inferior de la Secretaria de Trabajo. Se refuerza el respeto por los principios de diálogo, buena fe y confidencialidad,

Cedida la palabra al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**, se comienzan con las exposiciones.



La Gubernamental da inicio con palabras de la Sra. Ministra, expresando una vez más el valor de los encuentros paritarios y que en los últimos encuentros paritarios estuvo abocada al trabajo en la zona de El Bolsón por los incendios. En principio, pone en valor el trabajo de la comunidad afectada y el trabajo de docentes y no docentes y familias que estuvieron todo el tiempo acompañando y cuidando los diferentes edificios escolares como así también cada uno de los espacios y las comunidades afectadas. De todos modos, se siguió trabajando de manera conjunta en el avance y la búsqueda de soluciones.

En un contexto económico que requiere previsibilidad en función de los ingresos, la recaudación y los índices de inflación, el pago en tiempo y forma de los salarios, la Gubernamental realiza un ofrecimiento de manera integral y se mejora lo mencionado en la paritaria anterior:

1.- Para saldar el último bimestre/2023, se eleva el monto anterior, con una suma fija no remunerativa a pagar por única vez y por agente, por rango de antigüedad:

- \$85.000 de 0 a 11 años de antigüedad.
- \$95.000 de 12 a 21 años de antigüedad.
- \$105.000 de 22 a 40 años de antigüedad.

2.- Se recomponen y equiparan las horas y cargos asociados en 3 tramos consecutivos a partir de los haberes del mes de febrero.

3- La propuesta mixta consistente en:

- Una suma fija no remunerativa por agente, quedando permanente en el salario, por rango de antigüedad:

- \$30.000 de 0 a 11 años de antigüedad.
- \$40.000 de 12 a 21 años de antigüedad.
- \$50.000 de 22 a 40 años de antigüedad.

- Se propone el 1,5 % de incremento para el mes febrero, el 1 % para el mes de marzo, el 1% para el mes de abril y el 1 % para el mes de mayo. Estos porcentajes impactan sobre el Básico y aplica a los demás conceptos remunerativos de zona, antigüedad y ubicación.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Agueda', 'Silvia', and others.]*



En este sentido, el ofrecimiento considera las distintas peticiones de la Gremial de los encuentros paritarios anteriores, llevando el salario a mantener su poder adquisitivo y la calidad del mismo, incrementándose el Básico y el valor punto.

	noviembre 2023	Marzo 2024	Abril	Mayo	Julio	Agosto	setiembre	Febrero 25	Marzo 25	Abril 25	Mayo 25
VALOR PUNTO	9,8465381	14,9690026	20,0914618	25,2139236	32,8976172	35,8430329	38,9421225	40,1103862	40,8892286	41,6680711	42,4469135
ADICIONAL BASICO	8904,94	13537,56	18170,17	22802,78	29751,7	32415,45	35218,18	36274,73	36979,09	37683,45	38387,82
ADICIONAL BASICO directores	12047,59	18315,11	24582,62	30850,13	40251,4	43855,22	47647,07	49076,48	50029,42	50982,36	51935,31
basico maestro de grado	38444,55	58444,57	78444,56	98444,55	128444,55	139944,55	152044,55	156605,89	159646,78	162687,66	165728,56

Desde UNTER se vuelve a reiterar preocupación por la propuesta que trae el Ministerio, que no contempla lo adeudado en el bimestre 2023 sosteniendo un pago por única vez y por agente. Cualquier propuesta debe formar parte del salario.

Sobre las grillas corregidas y la propuesta, se las llevará al análisis con compañerxs de la provincia en las diferentes asambleas y congreso convocado para el viernes de esta semana.

Sobre la propuesta de la pauta 2025 entendemos que no se mantiene el pedido de la gremial en reunión paritaria anterior, sostenemos el aumento por cargo y no por agente, que sea remunerativo y sin trabajadorxs por debajo de la línea de pobreza. El pago de una propuesta por agente perjudica radicalmente la calidad del salario de lxs trabajadores, y genera desigualdad notable en el doble turno, percibiendo un salario menor.

Insistimos desde el principio, a igual trabajo igual remuneración, no se puede sostener una propuesta que a mayor trabajo nos pague menos, esto genera una notable inequidad laboral.

Volvemos a expresar la imperiosa necesidad de rediscutir el concepto de "ubicación" e incrementar el mismo, sobre todo para las escuelas en las que ya se cobraba una categoría de ubicación antes de que se aumentara el 20% a quien no poseía categoría. Asimismo, es indispensable poder incrementar el porcentaje de la ubicación para algunas zonas muy desfavorecidas en la provincia por un contexto de radicación muy adverso, como por ejemplo la zona andina, contemplando sobre todo el aumento voraz en el acceso a la vivienda y



calidad de vida. Observamos una problemática creciente con los alquileres por el valor de los mismos.

Desde el sindicato se plantea la necesidad de incrementar el porcentaje sobre el adicional no remunerativo de los Items Ayuda escolar (que es por hijo en edad escolar y se abona con los haberes de febrero) y Gastos de inicio escolar que se abona con la liquidación del mes de marzo por cargo.

A la fecha los montos que representan no cubren mínimamente la compra de un kit escolar, menos de indumentaria laboral. La canasta escolar está muy por encima de lo que se estipula abonar para el contexto actual.

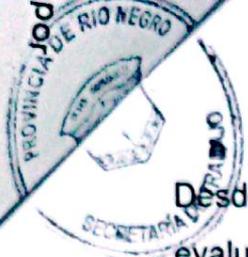
Reiteramos la necesidad de avanzar en una revisión del decreto 530 sobre movilidad docente, ya que el mismo no contempla situaciones de compañerxs de la provincia y su traslado hasta sus respectivos lugares de trabajo.

Reiteramos la devolución de los días descontados injustamente por la realización de las medidas de fuerza del 2024, mediante los reclamos por una justa recomposición salarial.

Se entrega una presentación sobre el estado de las escuelas de la provincia, sobre requerimientos del estado edilicio de las mismas, como por ejemplo la situación de las escuelas laborales que iniciaron sus construcciones algunas y han quedado sin mayores avances. Preocupa la situación de la EFCyL 3 en la que se ha puesto en venta el edificio que se alquila y todavía no hay fecha de entrega de un nuevo edificio, la obra paralizada de la EFCyL 6 de Bariloche, o la EFCy L 5 de Ing Huergo que tras diferentes promesas de la construcción de un edificio propio no se avanzó concretamente y hoy las dos escuelas que conviven en el mismo edificio (EEE 15 y EFCyL 5) no tienen espacio suficiente para la tarea diaria; por ejemplo, también, escuelas a las que se les ha retirado el medidor de gas como en ESRN 25, ESRN 52, Esc Prim 43 y Esc Prim 354, entre otras.

En este sentido, pedimos un plan de obra y construcción para poner en condiciones todos los establecimientos educativos de la provincia, con sus respectivos plazos; También se requiere el avance en la construcción de las instituciones en las que se ha frenado la obra o en las que la licitación no se ha concretado todavía.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.



Desde UnTER exigimos la suspensión de la resolución 6488/24 sobre evaluación en escuelas técnicas. Entendemos que es necesario garantizar todos los espacios de debate y discusión, con las comunidades educativas, antes de avanzar en cualquier modificación. Por lo tanto, pedimos no innovar hasta tanto esto se concrete.

Reiteramos la situación de las promotoras de jardines maternos jornadas simple, que han quedado con un salario desfasado totalmente en cuanto sus horas de trabajo, ya que cumplen una carga horaria mayor que las maestras de sección y perciben menor salario, por ello reclamamos una equiparación salarial con este cargo.

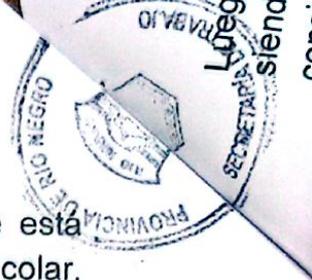
Sobre la finalización del trayecto formativo de idóneos requerimos que se pueda incorporar en la clasificación anual del presente ciclo el trayecto formativo; que en el período de inscripción complementaria pueda ser incorporado excepcionalmente el trayecto a quienes lo realizaron, accediendo a la clasificación de supletorio ya para el presente ciclo.

Requerimos también, el avance inmediato en el concurso de ingreso a la docencia para nivel secundario, tal acordado en paritarias 2024, y el respectivo concurso de ingreso para idóneos.

Sobre el cierre de residencias escolares, acompañamos el reclamo de lxs compañerxs de equipos directivos y auxiliares docentes de Residencias de Educación Secundaria de la Línea Sur que se encuentran preocupadxs por el cierre de estas instituciones tan emblemáticas para la zona que vienen a equiparar e igualar el acceso a la educación de estudiantes con vulnerabilidad social.

Exigimos al Ministerio de Educación y Derechos Humanos garantizar el derecho social a la educación para todxs los estudiantes de la provincia, creemos que no es momento propicio para avanzar en cierres en un contexto tan complejo como el que atravesamos hoy.

Seguimos sosteniendo que se deben arbitrar todos los medios para defender y garantizar el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo de todos los estudiantes de la provincia y en particular de la Línea Sur.



En cuanto a los edificios escolares, la Gubernamental informa que se está trabajando en ello y estarán en condiciones para el inicio del ciclo escolar. Estamos aún en etapa de mantenimiento para garantizar un normal inicio de clases. Es importante señalar que se está en un proceso de reconstrucción de obras que por la falta de fondos nacionales quedaron inconclusas en el 2024. Por lo que se retomarán próximamente las obras, a través de fondos provinciales.

En cuanto al pedido del Sindicato de suspensión de la Resolución N° 6488/24, la Gubernamental expresa que la resolución mencionada fue emitida luego de un trabajo conjunto. Se trabajó en diferentes ámbitos con las supervisiones, establecimientos educativos y también con el sindicato. En escuelas técnicas y de adultos se trabajó en cada una de los establecimientos y se incorporaron los aportes realizados. Asimismo, durante los dos últimos años se trabajó en los encuentros provinciales con supervisores, como así también en mesas bilaterales con el Sindicato, se realizaron instancias de formación y se trabajó en las jornadas institucionales.

La Gubernamental propone abordar en una nueva mesa de revisión las dificultades que el Sindicato plantea en cuanto a la resolución mencionada precedentemente, siendo que la suspensión no es algo posible dado que impacta en el Calendario escolar vigente y la organización escolar de todo el sistema.

Respecto a las residencias de escuelas hogares, la Gubernamental expresa que se resolvió el cierre transitorio de algunas residencias en función del análisis de la matrícula. Se observó que tales residencias no poseen estudiantes residentes en por lo menos los últimos tres años. Se propone continuar trabajando esto en reuniones con los referentes de cada nivel.

Desde el sindicato se retoma la observación de la propuesta que es considerada muy desfavorable para lxs trabajadores, considerando que la propuesta inicial es por agente, a lo que nos negamos por la complejidad que presenta para el salario, y como se desdibuja el mismo. Por eso requerimos que toda propuesta salarial tiene que ingresar al salario por cargo con criterio fonid. En el mismo sentido se plantea la necesidad de subir los porcentajes mensuales ofrecidos y que los mismos tengan carácter acumulativo.

— La gubernamental para continuar trabajando lo solicitado por la Gremial solicita un cuarto intermedio para las 16:30 horas.



Luego del cuarto intermedio, la Gubernamental mejora la propuesta integral, siendo este el último ofrecimiento y esfuerzo presupuestario que se puede considerar en función de los argumentos ya esgrimidos en cuanto a los índices de recaudación, ingresos e inflación.

Por un lado, se eleva la suma fija no remunerativa a \$ 50.000 y la misma se aplica con criterio Fonid para la totalidad de los docentes rionegrinos.

Además se incrementa el porcentaje del mes de febrero a 2,2 %. Asimismo un 1,5% para el mes de marzo, 1,5% para el mes de abril y un 1,5 % para el mes de mayo acumulativo. .

Las grillas serán enviadas por correo electrónico a la Secretaria de Trabajo.

	noviembre 2023	Marzo 2024	Abril	Mayo	Julio	Agosto	setiembre	Febrero 25	Marzo 25	Abril 25	Mayo 25
VALOR PUNTO	9,8465381	14,9690026	20,0914618	25,2139236	32,8976172	35,8430329	38,9421225	40,4998074	41,6680711	42,8363348	44,0045984
ADICIONAL BASICO	8904,94	13537,56	18170,17	22802,78	29751,7	32415,45	35218,18	36626,91	37683,45	38740	39796,54
ADICIONAL BASICO directores	12047,59	18315,11	24582,62	30850,13	40251,4	43855,22	47647,07	49552,95	50982,36	52411,78	53841,19
basico maestro de grado	38444,55	58444,57	78444,56	98444,55	128444,55	139944,55	152044,55	158126,33	162687,66	167249,00	171810,34

En el caso de las sumas fijas de compensación para saldar el último bimestre del año 2023, por rango de antigüedad a pagar por única vez y por agente de \$85.000, \$95.000 y \$105.000.- se abonaría por complementaria el 28 de Febrero.

Asimismo, la Gubernamental expresa que al modificarse el básico se modifica la base de cálculo, de esta forma el concepto de Gastos de inicio escolar en 2024 fue de \$29.806,73.- y en 2025 sería de \$ 82.970,71- por cargo, siendo el tope de \$ 165.941,42.-

El concepto de ayuda escolar se incrementa en un 100% respecto del año 2024.-

En cuanto a los días de paro la Gubernamental expresa, al igual que en paritarias anteriores, que no está en discusión. Se respeta el derecho a huelga y se mantiene la decisión en caso de medida de fuerza, de día no trabajado, día no pagado.

En cuanto a la petición de la Gremial respecto a las promotoras, la Gubernamental se compromete a revisar la situación.

Para el resto de los puntos planteados por la Gremial se acuerda una reunión a definir en la segunda semana de marzo entre las partes, para ser evaluados y analizados.

Desde el sindicato se recibe la propuesta que trae el Ministerio, y quedamos a la espera de las grillas, las que se llevaran a cada seccional para ser analizadas en las asambleas y posterior congreso extraordinario.

Se prevé también que ante un contexto inestable a nivel nacional y las fluctuaciones inflacionarias posibles, queremos que quede establecida la necesidad de reabrir el ámbito paritario con una revisión de la inflación la primera quincena de abril, una vez conocidos los ipc de febrero y marzo.

Se hace la observación ante el Ministerio sobre las grillas entregadas, que hay 3 de ellas que requieren corrección nuevamente, dado que perciben salarialmente una suma menor que otro cargo con menor cantidad de puntos en el nomenclador. Así es el pedido de corrección de la grilla de vicedirector de jornada simple/director de tercera, que percibe menor propuesta que el profesor de 30 hs de superior. Lo mismo se reclama por las grillas de ETAP y TAE/instructor de jornada agropecuaria simple, que la propuesta tiene una diferencia menor en esos cargos que la suma ofrecida para el profesor de superior de 20 hs, quien posee menor cantidad de puntos en el nomenclador.

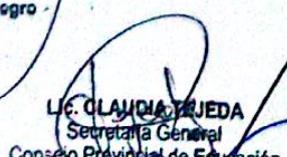
Siendo las 18:30 hs., y no habiendo más manifestaciones de las partes, Se da por finalizada la presente Audiencia.

Con el mismo tenor y a los efectos pertinentes se firman tres (3) ejemplares por los miembros participantes.

  
**Prof. FABIO SOSA**  
VOCAI GUBERNAMENTAL  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro

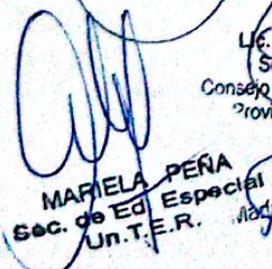
  
**Abg. ROMINA PROCOPPO**  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial  
de Educación de Río Negro

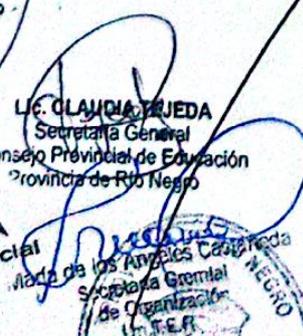
  
**Prof. PATRICIA CAMPOS**  
Ministra de Educación y DD.HH.  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Provincia de Río Negro

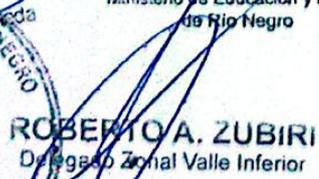
  
**Lic. CLAUDIA TRUJEDA**  
Secretaría General  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

  
**Prof. Romina Faccio**  
Directora General de Educación  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
de Río Negro

  
**Gustavo Cifuentes**  
Secretario Adjunto  
Un.T.E.R.

  
**MARIELA PEÑA**  
Sec. de Ed. Especial  
Un.T.E.R.

  
**Mariela Peña**  
Secretaría General  
Un.T.E.R.

  
**ROBERTO A. ZUBIRI**  
Delegado Zonal Valle Inferior

  
**SILVANA INOSTROZA**  
SECRETARIA GENERAL  
Un.T.E.R.